

Nuevo Permiso de residencia para el SECTOR AUDIOVISUAL

5 de noviembre de 2021

Instrucción 1/2021 de la Dirección General de Migraciones relativa a residencia en España del personal, nacional de tercer país, que forme parte del equipo de producciones en el sector audiovisual.

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones Español a través de la Dirección General de Migraciones, ha publicado una nueva instrucción, relativa a la residencia en España de personas extranjeras que sean parte de un equipo de producción en el sector audiovisual.

Esta nueva instrucción en vigor desde julio tiene como objetivo principal simplificar el proceso de autorizaciones de residencia para extranjeros que trabajen en el sector audiovisual en España, con el fin de ayudar a impulsar este sector.

1. ¿A quién va dirigido?

A empresas y profesionales que trabajen en el sector audiovisual puede ser de gran ayuda para agilizar los contratos y temas de residencia para el personal extranjero.

De este nuevo procedimiento se beneficiarán empresas del sector audiovisual que engloban una amplia gama de contenidos tanto tradicionales (ficción, producción de contenidos televisivos, etc.), como del entorno digital multimedia e interactivo, como son el desarrollo de software, los videojuegos (como los eSports) y los contenidos transmedia o los que incorporan experiencias inmersivas, así como aquellas que desarrollan actividades artísticas realizadas ante el público y difundidas a través de medios de comunicación masivos.

2. ¿Qué novedades presenta esta instrucción?

- **Un procedimiento más simplificado:** tramitación telemática en 20 días hábiles para la autorización y 10 días para la obtención de visado.
- **Nuevo objetivo:** Previsto para empresas o grupo de empresas del sector audiovisual que, en el marco de prestación de servicios entre diferentes empresas, no pertenezcan al mismo grupo empresarial, y que tenga por objeto la realización de una producción audiovisual en España

- **Se amplía el concepto de profesional audiovisual:** incluyendo no sólo al artista de reconocido prestigio, sino también a todos los profesionales que hacen posible que se desarrolle la actividad como por ejemplo coreógrafos, directores, productores, etc.
- **Tramitación colectiva en una solicitud.**

3. ¿Por qué puede atraer a las empresas?

Este procedimiento simplificado y la posibilidad de una tramitación colectiva, hace que las empresas puedan hacer frente a las exigencias derivadas de los periodos de rodaje.

Además de un elemento de garantía de las condiciones en las que se realiza este desplazamiento, sirve como instrumento de atracción de nuestro país para la realización de producciones audiovisuales que generan un impacto económico relevante en términos de actividad y generación de empleo.

4. Diferencias con la regulación del régimen general de extranjería:

- Posibilidad de tramitación telemática.
- Tramitación ante la Unidad de grandes empresas.
- Posibilidad de tramitación colectiva.
- Permite la reagrupación familiar.
- Contrato de servicios entre dos empresas: una fuera y otra dentro de España.



ÁREA MOVILIDAD INTERNACIONAL

El área de movilidad internacional y extranjería de Ceca Magán Abogados presta asesoramiento a **particulares** - inversores extranjeros en la obtención de Golden Visa; y a las **empresas** en la obtención de permisos de trabajo para sus profesionales extranjeros cualificados (PAC), emprendedores, investigadores, visados especiales entre otros, todos ellos amparados en la ley de emprendedores en España.

La finalidad de esta ley es **facilitar la entrada de inversión y talento**, y nuestra labor es ofrecer un servicio de apoyo legal completo multidisciplinar.

Para ello ofrecemos:

- Un equipo de profesionales altamente preparados en las áreas laboral y tributaria, con el objeto de complementar y estudiar las mejores opciones y permisos.
- Contamos un amplio expertise y altas tasas de éxito en la obtención de la Golden Visa para inversores extranjeros en España.
- Orientamos a empresas y tramitamos la movilidad internacional de sus trabajadores analizando la mejor modalidad para ello.

SOBRE NOSOTROS

Somos un despacho especializado en las áreas clave del Derecho del ámbito empresarial.

Fundado en 1973, en Ceca Magán Abogados contamos con más de 45 años de historia y hemos sido considerados como uno de los 20 principales bufetes nacionales.

Nuestros abogados especializados en las diferentes áreas han sido reconocidos por los más prestigiosos **Directorios internacionales** como Legal 500, Best Lawyers, Chambers & Partners y Leaders League.

Desde nuestras **oficinas en España**, la firma apuesta por la mejora continua para lograr la excelencia en el asesoramiento a clientes.

info@cecamagan.com

